

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. (____) de 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "Deber de análisis de las entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo en los documentos del proceso", el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto relacionados con el objeto a contratar: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPALDE VILAVICENCIO (META)".

El análisis del sector cubre tres áreas:

- A. Análisis del mercado
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del Contratista se realizará por la modalidad de selección abreviada de MENOR CUANTÍA de acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION INDUSTRIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPALDE VILAVICENCIO (META)".

CLASIFICACION UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
46	18	15	Ropa de seguridad
46	18	16	Calzado de protección
46	18	17	Protectores de cara y cabeza
46	18	18	Protección y accesorios para la visión
46	18	19	Protectores auditivos
46	18	20	Protección para respiración
46	18	21	Equipo y suministros antiestáticos
46	18	23	Protección anticaída y equipo de rescate

PLAZO: El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 10 DE DICIEMBRE**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Los elementos que conforman lo que hoy conocemos como seguridad industrial en Colombia encuentran su origen a principios del siglo XX, cuando el líder liberal, Rafael Uribe Uribe, trató específicamente el tema de la seguridad en el trabajo y promovió la Ley 57 de 1915 o "Ley Uribe", en la que se consagraron, por primera vez, temas como: las prestaciones económico-asistenciales, la responsabilidad del empleador, las clases de incapacidad, la pensión de sobreviviente y la indemnización en caso de limitaciones físicas causadas por el trabajo. Esta primera base normativa se convirtió en el eslabón inicial de una larga cadena, que aún permanece inconclusa, pero que ha conseguido avances importantes desde los albores de la modernidad en el país.

Tres años más tarde, inspirados en lo esbozado en la Ley 57 y buscando fortalecer la protección de los trabajadores frente a los peligros y riesgos que se pudieran presentar en el desarrollo de sus labores, se promulga la Ley 46 de 1918, que dictaminaba medidas de higiene y sanidad para empleados y empleadores; en 1934 se radica la Ley 10, donde se reglamentaba la enfermedad profesional y los auxilios de cesantías, entre otros temas. Por su parte, la Ley 44 de 1939 da origen a la creación del seguro obligatorio e indemnizaciones para accidentes de trabajo, que junto al Decreto 2350 de 1944, promulgaron los fundamentos del Código Sustantivo del Trabajo y la obligación de proteger a los empleados en el mismo.

No obstante, los años posteriores fueron el escenario de cambios verdaderamente significativos para el desarrollo de la seguridad industrial y la salud ocupacional, y dieron origen a nuevas instituciones que trazaron la ruta hacia el actual sistema. En el año 1946, con la promulgación de la Ley 90, nace el Instituto de Seguros Sociales (ISS), con el objetivo de prestar servicios de salud en casos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores colombianos. Dos años más tarde, mediante el acto legislativo No. 77, se crea la Oficina Nacional de Medicina e Higiene Industrial, para que posteriormente, con el Decreto 3767 de 1949, se establecieran políticas de seguridad industrial e higiene para los establecimientos de trabajo.

Todas estas iniciativas estatales serían complementadas por el sector empresarial con la fundación, en 1954, del Comité Nacional de Prevención de Accidentes (Cinarra), hoy conocido como el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS). Para el Ing. Renán Rojas Gutiérrez, actual presidente ejecutivo del CCS, el nacimiento de esta institución respondió a la inexistencia de una organización que promoviera y brindara conocimiento sobre esta materia. "Colombia se encontraba en un periodo de sustitución de las importaciones, y los empresarios que comenzaban a instalarse en el país, y algunos otros que se encontraban trabajando en el sector químico y del petróleo, vieron que necesitaban de una corporación que sirviera como vehículo para traer conocimiento, difundir información y capacitar a los trabajadores."

Fue hasta la década de 1950 cuando el empresariado colombiano comenzó a hablar de manera consciente de la seguridad industrial, en especial sobre las formas en cómo prevenir los accidentes laborales, dejando, un tanto rezagadas, las enfermedades ocupacionales y sus consecuencias. Como lo explica el Ing. Rojas, "en ese momento no era muy importante esto, no era tan evidente su transcendencia, y la investigación científica en cuanto a la relación entre ciertos agentes de riesgo y algunas enfermedades no era muy clara, por lo que era común que se obviarán. Era mucho más impactante el incendio, la lesión, el atrapamiento de algunos trabajadores; esa fue la visión durante mucho tiempo."

Este modelo se mantuvo durante casi 30 años, sin políticas de prevención claras, que obligaban a los minúsculos grupos de salud ocupacional a responder a los impasses diarios con cierta inexactitud y desorientación. Solo hasta la promulgación de la Ley 9 de 1979, que daba origen al Código Sanitario Nacional, el Estado colombiano mostró un real interés por la defensa de la salud del trabajador, preocupación plasmada en el artículo 81 de esta ley, el cual señala: "La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en la participarán el Gobierno y los particulares". De igual forma, el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 02400, o mejor conocida, como el Estatuto de Seguridad Industrial, en la cual se establecían algunas disposiciones sobre la higiene y la seguridad en los establecimientos de trabajo. Para el Ing. Rojas, 1979 fue un año trascendental para el desarrollo la seguridad industrial en el país, ya que se dictaron obligaciones mucho más sólidas para los industriales. "Para ese momento teníamos solo unos artículos del Código Sustantivo del Trabajo que definían que era un accidente de trabajo y que era una enfermedad laboral, y determinaba algunos conceptos sobre las obligaciones del empleador, sin embargo, no tenían mayor peso". Lo anterior generó una obligación legal mucho más concreta, y le otorgaron al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Salud opciones de vigilancia e inspección, las cuales llevaron a los empleadores a instalar departamentos de seguridad industrial de mayor rigor.

No obstante, para ese momento el sistema continuaba presentando algunas fallas, enmarcadas en el manejo único que le daba el Instituto de los Seguros Sociales a los accidentes laborales, las enfermedades comunes y las enfermedades profesionales. Esta nula distinción no permitía establecer responsabilidades claras frente a la salud de los trabajadores y no se realizaban controles sobre las políticas de prevención que se dictaban al interior de las industrias. Como lo afirma el Ing. Rojas: "Hasta ese momento el ISS manejaba integralmente los riesgos de invalidez y muerte, riesgos de enfermedad común y riesgos de enfermedad común y accidente laboral, por lo que en el fondo no existía ninguna presión para los empresarios para que desarrollasen programas de prevención y capacitación, porque no se diagnosticaban claramente las enfermedades laborales. Económicamente hablando, todo iba al mismo bolsillo y salía del mismo bolsillo".

Este modelo sufrió una ruptura con la Reforma de la Seguridad Social en el año 1993, gracias a la aprobación de la Ley 100, un ambicioso plan que buscaba lograr en una década la cobertura en salud de todos los ciudadanos, objetivo que no se cumplió. Esta ley permitió que el sector privado entrara a competir con el ISS en la prestación de servicios de salud, y dio origen a las Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP, hoy conocidas como ARL), entidades que se dedicarían exclusivamente a realizar actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora; prestar atención en salud a los trabajadores que hayan sufrido una lesión como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional; pago de prestaciones económicas que se deriven de las contingencias de accidentes de trabajo o enfermedad profesional; y apoyar las actividades destinadas a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.

Un año más tarde, el Ministerio del Trabajo decretó la Ley 1295 de 1994, con la cual se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, un conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos,



destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencias del trabajo que desarrollan.

Para el Ing. Rojas, "con la Reforma de la Seguridad Social se separaron los tres grandes campos: pensiones, salud y riesgos laborales, lo que obligaba a cada uno a asumir su costo independientemente y a determinar el origen de la enfermedad, es decir, puntualizar si se trataba de una enfermedad de origen general o laboral. Mientras en las EPS hay algunos límites en la atención y en las indemnizaciones, en las ARP esos límites no existen, lo que genera una serie de intereses económicos para tratarlos de forma distinta. Ese proceso de identificación es lo que permitió un desarrollo muy importante de lo que hoy en día entendemos como riesgos de trabajo o riesgos laborales".

El alba del siglo XXI trajo consigo la implementación de políticas globales de prevención de riesgos, agrupadas en la normativa OSHAS 18001, del año 2007, la cual presenta los lineamientos para establecer Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La certificación OHSAS 18001 permite a las empresas gestionar los riesgos operativos y mejorar el rendimiento. El estándar ofrece orientación sobre la evaluación de la salud y la seguridad, y sobre cómo gestionar más eficazmente estos aspectos de sus actividades empresariales, teniendo en cuenta minuciosamente la prevención de accidentes, la reducción de riesgos y el bienestar de sus empleados.

Colombia no ha sido ajena a estos cambios; "Hubo un avance muy importante a partir del año 2000, y es la adopción en el país del concepto de Sistema de Gestión de Riesgos, adoptando la metodología de los Sistemas del Aseguramiento de la Calidad (normas ISO 9000), que les dijo a los empresarios, —usted para gestionar los riesgos del trabajo tiene que tener prácticamente los mismo elementos de una norma de gestión de calidad, una política clara, una fuerte estructura organizacional, recursos, objetivos claros y realizar un análisis estratégico—, lo que a la larga termina por eliminar completa o parcial los riesgos y las enfermedades laborales, lo que se traduce en una mayor productividad y competitividad. En las compañías grandes, sobre todo, existen departamentos que trabajan exclusivamente los temas de seguridad, salud, medio ambiente y calidad, porque la metodología es muy similar. Esa es la gran evolución de la última década."

Decreto 1562

Por parte del Estado, la última iniciativa legislativa se presentó en el año 2012, cuando el Congreso de la Republica decretó la Ley 1562, que modificó el Sistema de Riesgos Laborales y dio origen al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este sistema establece un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye una política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Según el Ing. Helien Parra Riveros, docente de la Universidad Nacional y catedrático del área de Seguridad Industrial, de la facultad de Ingeniería Industrial, "lo que pretendió esta iniciativa fue, en primer lugar, relegitimar un decreto que por orden normativo era inferior y llevarlo a un plano de ley. La segunda intención fue fortalecer el sistema dándole unas herramientas básicas, y subsanar algunas debilidades que se presentaban en el sistema legal anterior, como la desprotección del trabajador si no se había hecho un pago, porque el modelo, era un modelo de aseguramiento basado en riesgos, era un modelo de seguro."



No obstante, el nuevo sistema plantea algunos retos, que según expertos, serán difíciles de cumplir para la pequeña y microempresa, debido sus limitaciones de presupuesto y estructura organizativa. "La intención inicialmente pueden verse como muy buena, pero cuando se empieza a ver la realidad de la empresa nacional, se encuentran profundas diferencias. Una empresa que hoy se encuentra en la industria de sectores decaídos o en depresión, enfrentando mercados internacionales, con problemas financieros, con problemas de rezago tecnológico, ahora tiene que asumir una carga adicional, desarrollar un Sistema de Gestión de Riesgos que pueda ser verificable y que brinde resultados. Se trata de un tema de capacidad, si las empresas escasamente tienen un modelo financiero, desarrollar un sistema que es importante, porque se trata de cuidar a su personal, pero que no pertenece al objeto de su empresa, es algo que no tiene coherencia con la realidad."

De esta forma, la academia invita al Estado a evaluar métodos que puedan ayudar al pequeño y microempresario a hacerse participe de esta iniciativa, sin que esto se convierta en un obstáculo adicional al difícil momento que vive la industria. "Se debe empezar a evaluar cómo se expone el problema en su fondo, ¿tenemos la capacidad o no?, si no la tenemos, cómo podemos agruparnos para lograrlo. Nuestra propuesta es unimos entre sectores, el Estado debe idear apoyos de tipo nacional, distrital y municipal, para así convertir esto en una política de Estado, e invitar a los empresarios a que conozcan la legislación, y no convertirlo en un proceso de consultoría o de venta de servicio."

Otro aspecto que preocupa a la academia, y a lo que la actual legislación aun no logra responder, es el escaso apoyo a la investigación, un mal que no aqueja exclusivamente al sistema de salud ocupacional. "Recientemente, el Instituto Nacional de Salud afirmó que estaba empezando a estructurar su función de investigación en salud ocupacional, pero cuántos recursos tiene, cuántas personas tiene contratadas, cuántos fondos para investigación tiene. Si no es así, cómo va dictaminar una política pública de salud ocupacional. La realidad es que la salud ocupacional no es un problema de salud pública formal, y mientras eso no suceda, la investigación seguirá siendo mínima, y la población económicamente activa, que produce el valor de la nación, seguirá siendo afectada por la inexistencia de un plan ocupacional integral",

Este escaso trabajo en materia de investigación ha limitado la creación de una legislación precisa y clara frente a las distintas enfermedades ocupacionales, la cual permitiría esclarecer, por fin, quién debe presentar atención a los trabajadores cuando sufran de ciertas patologías, y así garantizar una atención sin limitantes, que alivie el sistema de salud. Por eso, para el catedrático Parra el Estado debe "consolidar toda la información y generar una agenda de investigación-acción, es decir, una investigación operativa, de carácter público. Colombia adolece de una normatividad específica para cada una de las enfermedades, de protocolos, de medidas de atención, cuidado y detección, lo cual le convendría mucho al sistema de salud, porque permitiría hacer muy clara la distinción."

De acuerdo con las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cada año alrededor de 317 millones de personas son víctimas de accidentes del trabajo en todo el mundo y 2,34 millones de personas mueren debido a accidentes o a enfermedades profesionales. En América Latina las cifras no son menos alarmantes, según esta misma entidad, en la región se registran 11,1 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores en la industria, 10,7 en la agricultura, y 6,9 en el sector de los servicios. Algunos de los sectores más importantes para las economías de la región, como minería, construcción, agricultura y pesca, figuran también entre aquellos en los cuales se produce la mayor incidencia de accidentes.



Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

En Colombia, según el informe anual presentando por la Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, en el último año se registraron 542.406 accidentes de trabajo, 67.475 menos que en 2012. No obstante, en 2013, se registró un aumento en el número de muertes, con 752, 220 más que las ocurridas en 2012. De igual forma, se diagnosticaron 665 más enfermedades profesionales a lo largo del 2013, en comparación con las 9.524 registradas el año anterior. Según el Ing. Renán Rojas Gutiérrez, actual presidente ejecutivo del CCS, este aumento responde a qué tanto las EPS como las ARL han hecho un mejor diagnóstico del origen de las enfermedades. "Las enfermedades profesionales que antes pasaban como enfermedades comunes están siendo trasladadas por las EPS a las ARL, porque se están diagnosticando de la manera correcta. Este es un fenómeno que vamos a ver a lo largo de varios años."

Dentro de los sectores que presentan mayor número de accidentes en el país se encuentran: el sector inmobiliario, con 133.096 accidentes, seguido del sector manufacturero, con 90.213, y del sector de la construcción con 77.083. A nivel de enfermedades profesionales, la industria manufacturera ocupa el primer lugar con 2.796, seguido del sector inmobiliario, con 1.617 y de la agricultura con 1.044. Colombia cuenta con una reglamentación inicial, un marco normativo indicativo que es coherente con la legislación laboral y que ante la región lo muestra como un país que se preocupa por la salud y el bienestar de sus trabajadores. Sin embargo, existen graves falencias a nivel operacional. "Cuando se evalúan en conjunto las normas técnicas y la documentación, se puede encontrar con un mar de normas para ciertos problemas ocupacionales, y una ausencia absoluta en otros. En este tema Colombia aún tiene bastante que profundizar. Se debe tener prioridad en trabajos críticos, en donde se exijan procedimientos y normas de protección

Los números lo avalan; según Fasecolda en el 2013 el sector minero registró 14.069 accidentes de trabajo, 327 enfermedades laborales y 64 muertes, mucho menos que sectores como la industria manufacturera y la construcción.

a OIT estima que 100 mil personas mueren cada año a causa de trabajos vinculados a la exposición al asbesto, considerado mundialmente como un mineral cancerígeno. En Colombia este elemento es utilizado en diferentes elementos como tejas, cemento, plásticos, frenos para carros y materiales para construcción, entre otros. Y a pesar de la aprobación hecha en el país del Convenio 162 de la OIT referente a la utilización del asbesto (prohibición o sustitución), y a las continuas denuncias y alertas realizadas por diferentes organizaciones, incluido el Consejo Colombiano de Seguridad (CCS), en el país aún opera una mina de asbesto en Campamento, Antioquia.

Por tal motivo, el CCS ha hecho un llamado a los trabajadores para prestar mayor atención a las consecuencias directas que pueden causar entre las personas la contaminación cruzada, que ocurre cuando los trabajadores diseminan en sus casas contaminantes que llevan de su sitio de trabajo, tanto en la ropa, los zapatos o la piel. Esto puede ocurrir fácilmente cuando se manipulan elementos que contengan asbesto, debido a la gran dificultad que existe para que sus fibras se evaporen o disuelvan, en especial, las de menor tamaño, que pueden permanecer suspendidas en el aire por largo tiempo y así ser transportadas largas distancias por el viento y el agua antes de depositarse. Su uso es apetecido debido a la alta resistencia a la tensión, flexibilidad y tolerancia a las sustancias químicas y a la descomposición térmica que presenta este mineral, sin embargo este puede ser reemplazado con fibras libres de toxicidad.

En cuanto a las dotaciones de personal, es importante señalar que una cosa es la dotación en los términos que señala el artículo 230 del código sustantivo del trabajo, y otra muy distinta son los elementos de seguridad y protección industrial, que deben ser entregados a todos los trabajadores sin considerar el salario devengado.

Sobre este punto el Ministerio de Trabajo se pronunció en concepto: "Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran".

En el marco de las disposiciones establecidas, cabe aclarar que la obligación de todo empleador (público o privado) de suministrar a todo trabajador independientemente del salario que devengue y el cargo que desempeñe, los elementos de protección industrial necesarios para la protección de los riesgos derivados de su actividad.

Los elementos de protección se deben entregar a todos los trabajadores que lo requieran, entre otras cosas porque la ARL lo exige, y si la empresa no cumple con esta obligación, en caso de un accidente laboral es probable que la ARL alegue que el empleador tuvo culpa en ello y que es suya la responsabilidad.

Los elementos de seguridad industrial o protección personal no pertenecen al trabajador sino a la empresa, por lo que una vez terminado el contrato de trabajo debe entregarlos, a no ser que la empresa decida lo contrario respecto a ciertos elementos de uso personal.

Lo anterior diferencia los elementos de protección personal de la dotación como tal, pues esta última es una prestación social. Los elementos de protección personal se deben suministrar al trabajador desde el primer día de trabajo, contrario a la dotación que se entrega en fechas determinadas.

Los siguientes EPP son los más utilizados en las empresas según la parte del cuerpo a proteger:

Protección para la cabeza.

Protección para la cara y los ojos.

Protección para aparato respiratorio protección para oídos.

Protección para manos protección para pies.

Así mismo y teniendo en cuenta las condiciones estipuladas anteriormente en el país tenemos un auge de empresas que proveen los elementos de protección industrial contando con un amplio mercado para escoger las mejores opciones de acuerdo a las necesidades que requiera la entidad. De tal forma que los empleados tengan las garantías y herramientas para su desarrollo sus actividades previniendo tener riesgos laborales.

IMPORTANCIA DEL SECTOR MANUFACTUTERO SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

IMPORTANCIA A NIVEL LOCAL: Hace más de 30 años que esta actividad comercial se han venido posesionando en el mercado local. Encontrando en el mercado diferentes marcas y tipos de almacenes que se dedican al comercio, producción y elaboración de elementos de protección industrial, los cuales los hace competitivos tanto en calidad como en precios a nivel Nacional. Facilitándole a las empresas de esta región en tener a la mano todo lo que requieran sin tener que desplazarse a otra región del país. Cubriéndoles esas necesidades que se presentan en todos los aspectos requeridos en cuestión de seguridad ad industrial.

IMPORTANCIA A NIVEL NACIONAL: El sector manufacturero en Colombia es uno de los sectores de mayor tradición, reconocimiento y crecimiento en la economía colombiana, especialmente por el impacto generado en la producción, la internacionalización, el desarrollo económico y el empleo en el país. A septiembre del año anterior, el personal ocupado en esta actividad creció 1,3 %. El mayor dinamismo está en los sectores de Transformación Productiva.

El Programa de Transformación Productiva (PIP), fue implementado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como un apoyo a los sectores más productivos y competitivos con potencial exportador y que se ha convertido en la mejor herramienta para estimular el crecimiento del sector manufacturero colombiano.

El Programa de Transformación Productiva (PIP), ha sido el mejor ejemplo de como las alianzas entre el Gobierno y el sector productivo están dando buenos resultados y hacen aportes importantes para cumplir las metas de los diferentes indicadores económicos que se ha fijado el Gobierno.

Por otra parte, El sector de confecciones y prendas de vestir, asociado a este programa, entre enero y septiembre del año pasado, aumento su producción 17,9%, sus ventas 17,4%, el empleo subió 9,3% y las exportaciones 4,7%.

En este caso, las cifras corroboran el buen momento por el que pasa esta actividad y dan senates de lo que puede ser su desempeño en los mercados internacionales, en particular en aquellos con los que Colombia ya tiene Tratados de Libre Comercio. Así mismo, en materia de exportaciones, con una tasa de crecimiento de 33,5 por ciento, en el periodo en mención, encabeza la lista de los sectores que más han sacado provecho de los beneficios del Programa de transformación Productiva.

La actividad de la confección consiste en la transformación de un conjunto de partes o piezas hechas de textiles en productos aptos para su apropiada unión, bien sea en prendas de vestir, accesorios o formas. Esta actividad se lleva a cabo a nivel nacional, pero la mayor concentración está en Medellín, Bogotá, Cali, Risaralda y Barranquilla.

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones se divide en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semi acabados y acabados: a) Producción de fibras, b) Hilandería, c) Textiles, d) Confección y e) Venta del producto



Según registros de las Cámaras de Comercio del País, existen aproximadamente 4.842 empresas dedicadas a la actividad de confecciones

Por su parte el proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector. Los principales productos de este sector son cuero, calzado, marroquinería y prendas de vestir. En la producción de calzados se utilizan materiales muy diversos como cuero, lonas y materiales sintéticos, e insumos como herrajes, suelas, plantillas, tacones, hormas, entre otros

Según información de las Cámaras de Comercio del País, existen aproximadamente 756 empresas dedicadas a la fabricación de calzado.

FUENTES DE CONSULTA.

DANE: www.dane.gov.co

reporteroindustrial.com/temas/Evolucion-y-retos-de-la-seguridad-industrial-en-Colombia+97285?

Datos históricos de desempeño del sector de: Manufacturero

En Colombia la industria textil y de la confección se ha mantenido como uno de los sectores de tradición y dinámicos aportando en gran medida al desarrollo económico del país; desde finales del siglo XIX y comienzos del XX la industria textil aporta fuente de empleo sostenible y desde su industrialización del sector con mayor relevancia. En sus inicios se desarrolló con materias primas (hilazas) importadas, pero hacia finales de la década del cuarenta e inicios del cincuenta se desarrollaron cultivos tecnificados alcanzando la autosuficiencia al proporcionar insumos propios para la elaboración de prendas de vestir, a partir de esto la industria algodonera llegó a su gran auge y solo hasta la década de los setenta y ochenta se vincularon en el sector textil colombiano materiales sintéticos en la fabricación de prendas de vestir.

Las demás variables de la encuesta de la ANDI, también reflejan un comportamiento más favorable en el presente año. En efecto, el nivel de pedidos es superior al observado en el año inmediatamente anterior; la capacidad instalada se recupera frente a los últimos dos años, con niveles superiores al promedio histórico. Por su parte, la percepción de los empresarios sobre la situación de las empresas y las expectativas sobre el inmediato futuro muestran un panorama más alentador.

De acuerdo con la encuesta de la ANDI, las prioridades se pueden agrupar en grandes temas.

En primer lugar, los empresarios consideran que la carga tributaria es excesiva, y, por tanto, se debe considerar una posible reducción de la tarifa corporativa, simplificar el régimen tributario y hacerlo más competitivo.

Un segundo gran tema, es el fortalecimiento de la industria nacional. Para ello se considera prioritario recuperar la economía, analizar medidas para promover las exportaciones, estudiar políticas sectoriales

más activos, mayor oportunidad en la implementación de medidas antidumping, avanzar significativamente en la lucha contra el contrabando y la competencia desleal, implementar una disminución de aranceles en materias primas no producidas en el país, otorgar incentivos al sector agropecuario, entre otros.

Un tercer tema de trabajo es el normativo, en especial, la estabilidad jurídica. En particular, la simplificación del sistema normativo del país. También se considera que la ruta de trabajo debe incluir otros grandes temas como: dar continuidad a los proyectos de infraestructura con el fin de mejorar la competitividad del país; intensificar la lucha contra la corrupción; políticas de crecimiento de la economía incorporando el enfoque de desarrollo sostenible, además del fortalecimiento de la inversión productiva tanto nacional como extranjera.

Al finalizar el 2018 se observa un comportamiento de la economía colombiana que puede calificarse como favorable. No solo se consolida la tendencia de la recuperación, sino que se logran tasas significativamente mejores a los resultados del año anterior, en medio de un entorno de incertidumbre y volatilidad en los mercados que ha sido característico de todo este año.

Al iniciar el primer trimestre del año, los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC) evidencian un mejor desempeño de la manufactura. Sin embargo, los crecimientos de la producción y de las ventas en lo acumulado del año son modestos y se ubican por debajo de su potencial, lo que hace urgente adoptar medidas que dinamicen la industria y en general la economía.

FUENTES DE CONSULTA.

<https://www.sectorial.co/articulos-especiales/item/50352-historia-del-negocio-textil-en-colombia>

Participación del sector de la Industria Manufacturera en el PIB nacional

Evolución: PIB anual Colombia		
Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)
2018	280.249M.€	2,6%
2017	275.999M.€	1,4%
2016	255.416M.€	2,1%
2015	264.527M.€	3,0%
2014	286.970M.€	4,7%
2013	287.511M.€	4,6%
2012	288.250M.€	3,9%
2011	240.284M.€	7,4%
2010	215.765M.€	4,3%

La economía colombiana creció 3,3% en el 2019, una tasa que no se observada desde el 2014 y que corrobora el proceso de recuperación que viene teniendo el país desde hace un par de años.

Según la entidad, el repunte de la economía está liderado no solo por el buen crecimiento del consumo de los hogares sino por el repunte de la inversión privada, que crecieron a la misma tasa del 4,6% en 2019, recuperándose ambos respecto al registro de 2018 de 3% y 1,5%, respectivamente. Por otra parte, el repunte de la inversión se debió al incentivo tributario que implicó el descuento del IVA sobre todos los gastos en activos fijos productivos y el incremento del uso de la capacidad instalada en las industrias nacionales.

A este buen comportamiento también se unió el momento de las obras civiles, las cuales fueron impulsadas por las concesiones de infraestructura 4G y el gasto regional y local, en parte financiado con regalías y acelerado por el fin del mandato de los gobernantes locales. Por el lado de la oferta, los sectores que más aportaron al crecimiento del PIB fueron comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, administración pública y actividades financieras; el outsourcing es una práctica exitosa desde hace varios años en donde la competitividad de empresas internacionales y locales juegan un rol fundamental en la economía colombiana, donde aporta un 1,2% del PIB.

Los otros sectores que se desaceleraron fueron agricultura e industria, precisamente dos de los sectores más asociados con el comercio exterior y más relacionados con la producción de bienes y el empleo. De ahí, que muchos critiquen que el repunte de la economía no genere el empleo suficiente y que el desempleo se mantenga en dos dígitos. La construcción de edificaciones siguió siendo el principal lastre para la economía, la inversión en vivienda cayó 7,2% anual y la producción de edificaciones no

residenciales cayó cerca de 10%. Con esto, el sector de edificaciones completó tres años consecutivos en terreno negativo.

Tabla1. Representación grafica del PIB 2018

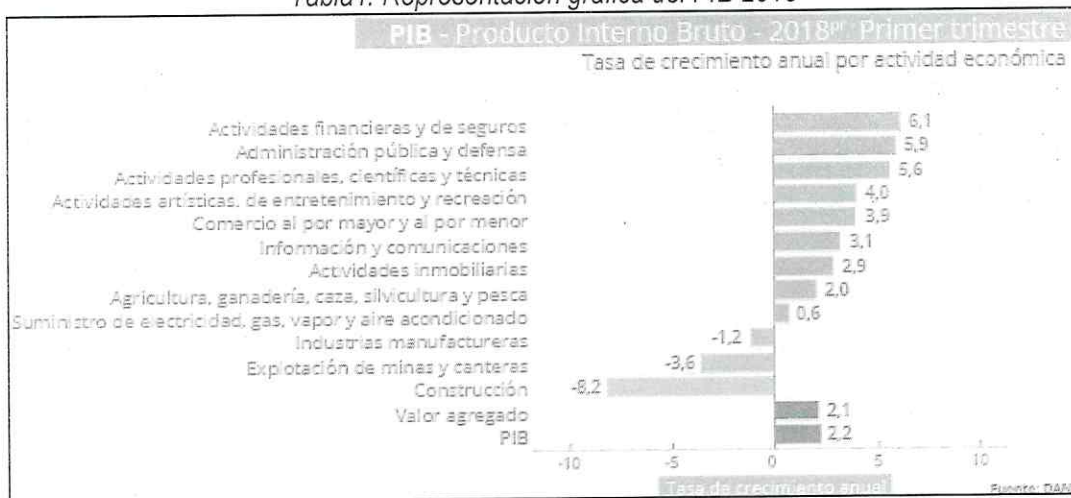


Tabla2. Representación grafica del PIB 2017

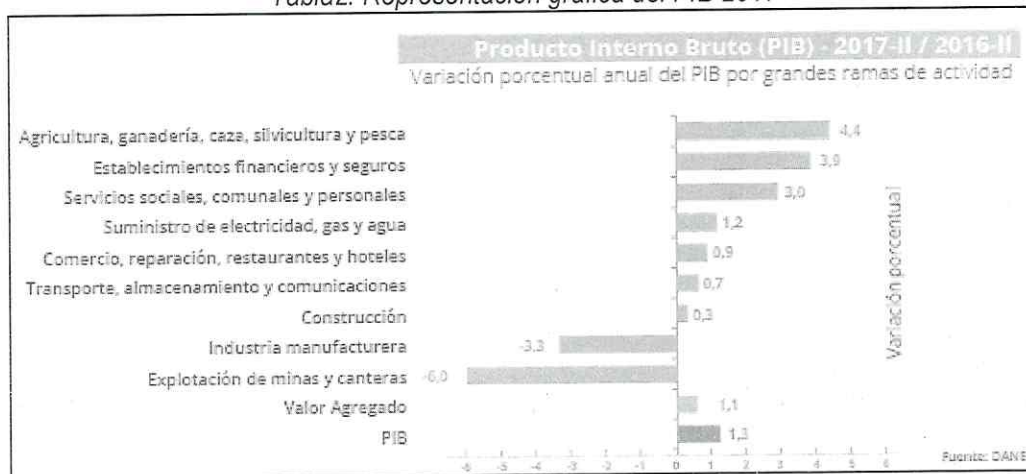
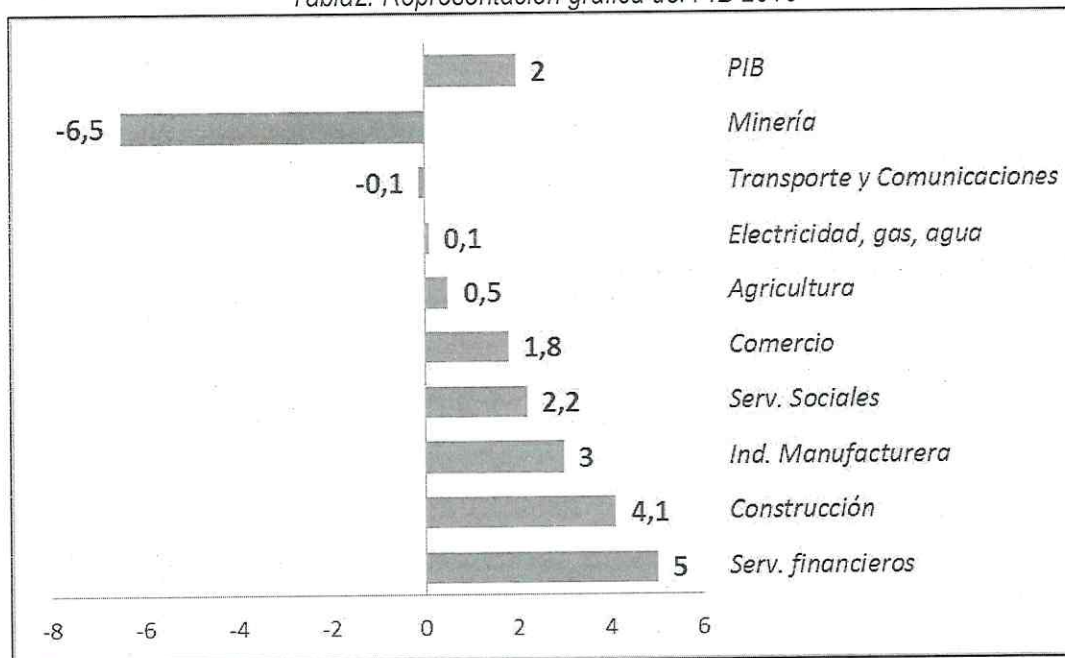


Tabla2. Representación grafica del PIB 2016



FUENTES DE CONSULTA.

<https://datosmacro.expansion.com/pib/colombia>

<https://www.dinero.com/inversionistas/articulo/cuanto-crecio-la-economia-en-2019/281706>

<https://www.portafolio.co/negocios/empresas/empresas-a-hacer-lo-que-saben-528976>

DANE: www.dane.gov.co

Empleo que genera el sector de la Manufactura industrial

Un repunte del 3,2 por ciento de la producción industrial manufacturera registró el DANE en mayo, mientras que las ventas reales de uno de los sectores que más genera empleos en el país lograron un aumento del 4,7 %.

Entre tanto, el comercio minorista, también un gran empleador, tuvo un aumento significativo del 8,2 por ciento en sus ventas, registrando su mayor crecimiento del año.

Las cifras del DANE revelan que de 39 actividades industriales que aborda la Encuesta Mensual Manufacturera, 26 registraron variaciones positivas. Entre tanto, el personal ocupado tuvo una contracción de 0,4 por ciento.

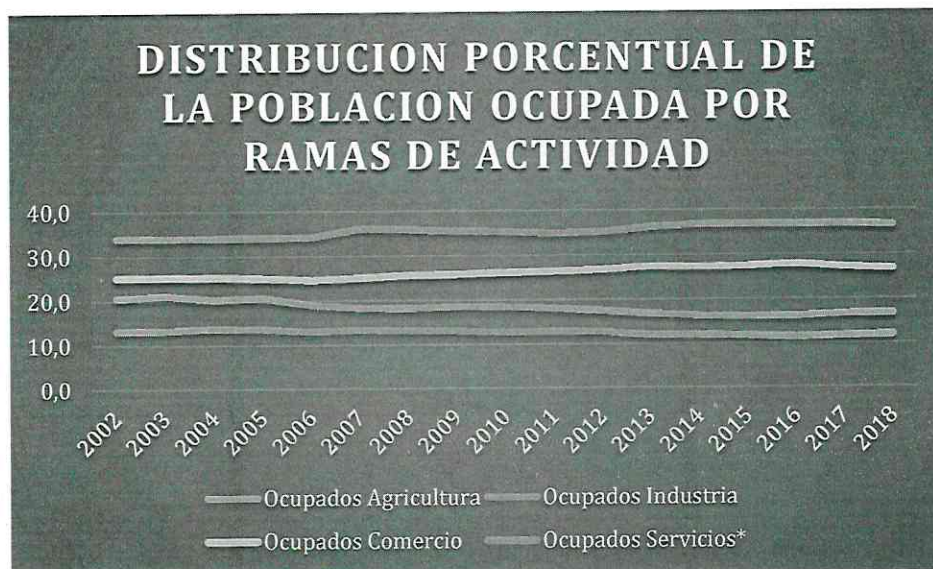
La industria y la ferretería han gozado de una buena relación por muchos años, pero lo cierto es que la inmersión de los consumidores en el mundo digital y el cambio constante hacia la automatización de los procesos industriales, de construcción y de servicio al cliente, han planteado un paradigma en las relaciones proveedor-cliente.

Un sector que fue considerado como uno de los más tradicionales en el mundo de los negocios —y que, en una parte, sigue siendo así— ha respondido de la mejor manera a los retos digitales, demostrando que la incorporación de este tipo de canales de comunicación, distribución y servicio generan grandes réditos.

Así mismo, va acorde con la inmediatez, confianza, disponibilidad y la consultoría que la industria actual requiere en el canal que es determinante al momento de elegir proveedores.

Colombia en los últimos 5 años ha presentado un aumento de cerca de un 60% en la contratación de estos, como un fenómeno que ha convertido a la industria en un sector más productivo y menos derrochador, esto implica también fomento para la apertura de nuevas empresas con oportunidades de oferta de mano de obra la cual genera más de 350.000 empleos, de acuerdo con los datos de la ANDI.

Todo lo anterior se ve reflejado en información suministrada por la página del DANE, donde se evidencia que el sector servicios en comparación a las demás actividades tiene un porcentaje de ocupación mayor y en los años comprendidos entre el 2002 - 2018 esta actividad se ha mantenido en el transcurso de los años, aunque su aumento no ha sido tan considerable, si es un sector que tiene una mayor cantidad de población ocupada.



FUENTES DE CONSULTA.

DANE: www.dane.gov.co

En enero de 2019, seis de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2018.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.



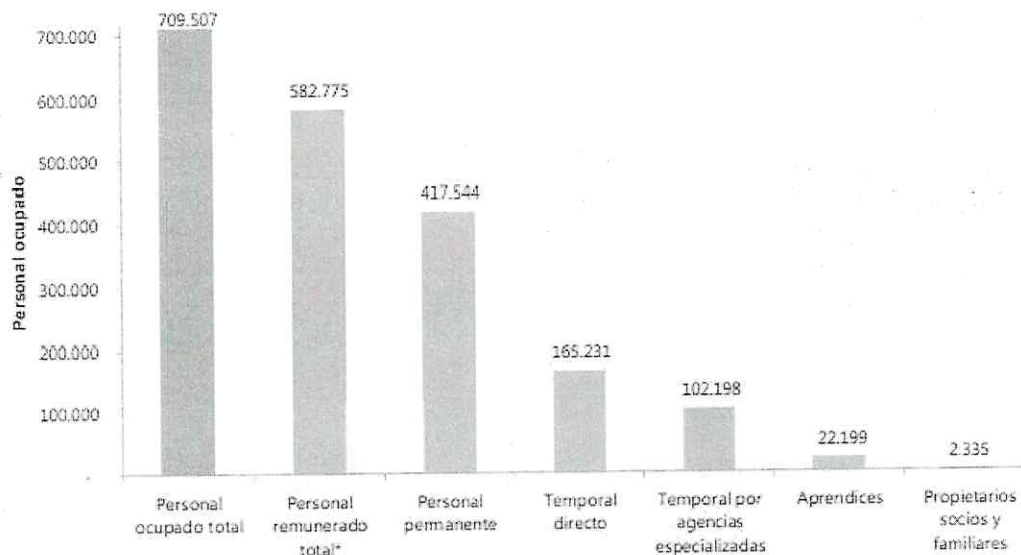
Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

Enero 2019^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión**
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,1		-0,2	1,1	-2,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,1		-1,3	-2,2	-0,6
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	0,3		0,9	-0,8	0,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		-2,4	5,9	1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,0		-0,9	-2,9	-0,2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,4		-2,0	1,1	-0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,0		7,9	3,4	-0,3
LN	Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1		0,8	-1,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1		0,2	0,8	-0,9
M	División 74						
M	Clase 7310	Publicidad	8,9		0,1	10,5	-1,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0		-0,3	0,7	0,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	-1,0		-6,7	8,4	-2,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1		-1,3	-0,8	0,2
O	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	-0,3		0,4	0,8	-1,5
S	Divisiones 90, 92 y 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0		2,2	0,7	1,1

Fuente: DANE -- Encuesta Mensual de Servicios EMS

Personal ocupado en la Industria, por tipo de contratación
Total Nacional.
2018



FUENTES DE CONSULTA:
DANE: www.dane.gov.co

Principales cifras comerciales del sector de Manufactura

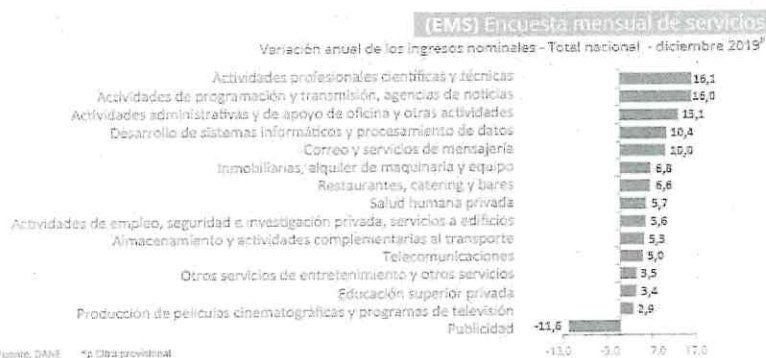
Para el Gobierno este repunte en la producción industrial es el resultado de la reducción de la carga impositiva que dispuso la Ley de Financiamiento, la cual se refleja en la inversión y en la generación de empleo formal. Estas cifras se suman a los resultados positivos de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta de la ANDI, que también muestran un repunte de la producción, altos niveles de utilización de la capacidad instalada, buen nivel de pedidos e inventarios y una mejoría en el clima para hacer negocios.

Tanto la industria manufacturera como el comercio al por menor reportaron, según el DANE; crecimientos del 3% durante el primer mes del año.

Teniendo en cuenta la ampliación de directorio que el DANE ha realizado desde el año 2008 en la Encuesta Anual Manufacturera y de la relevancia que tiene dentro de la economía el sector industrial, se ha implementado una metodología de generación de bases tipo panel para hacer comparables los resultados de la encuesta de cada año con los del periodo inmediatamente anterior. A partir de los resultados de la base panel conformada, se hacen los cálculos de las variaciones para las principales variables que se presentan en este boletín. Las diferencias entre la evolución de las variables registradas a partir de la aplicación de esta metodología y la resultante de la comparación directa de las variables estimadas para cada año son cada vez menores que en el año anterior. Esto debido a que en el proceso de actualización del directorio se ha incorporado año a año fuentes nuevas.

Información diciembre 2019

En diciembre de 2019, catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con diciembre de 2018.



En diciembre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2018.

Las exportaciones de los países no son solo de mercancías. Entre los servicios colombianos más destacados en el extranjero se encuentran los viajes, la educación y la tecnología.

En la actualidad a nivel mundial los servicios representan el 65% del producto global Mundial, y el 25% de las transacciones mundiales de comercio. Este es un sector con una gran proyección a nivel internacional, especialmente en servicios como los de las tecnologías de la información, los cuales, aunque significan una proporción pequeña en comparación con otro tipo de servicios en América Latina (Como EL Turismo), este tiene un mercado amplio en el cual quizás la demanda este empezando a superar la oferta.

FUENTE DE CONSULTA:

DANE: www.dane.gov.co

<https://www.monografias.com/trabajos21/servicios-y-alca/servicios-y-alca.shtml>

Aspectos Económicos: Para el contrato a suscribir están integrados los costos de: los elementos de protección personal y demás requeridos en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas, porcentaje de tasa impositiva de la Entidad, impuesto sobre el valor agregado IVA los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el INSTITUTO, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

IMPUESTO O ESTAMPILLA	PORCENTAJE DE APLICACION
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro- Turismo	2%
Estampilla Pro- Unillanos	1% cuando se excede la mínima cuantía
Rete Ica	4X 1000
Rete Fuente por servicios Declarante	4%
Rete Fuente por servicios No. Declarante	6%
Rete Fuente por Compras Declarante	2.5%
Rete Fuente por Compras No. Declarante	3.5%
Rete Iva	15%

Seguridad Social. El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, y en pensiones. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

Aspectos **Técnicos:** los elementos / servicios a contratar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Casco de seguridad industrial tipo II, Clase E, sin ventilación, alta visibilidad, tafilete de 6 apoyos. Barbuquejo de 4 apoyos con ratchet, casquete interno de icopor, norma ANSI Z89.1-2014 incluye barbuquejo	UNIDAD	196
2	Casco abatible, coraza fabricada en termoplástico de alto impacto (ABS), tapizado lavable, visor externo y externo fabricado en policarbonato, anti-scratch con protección UV, sistema de cierre micrométrico. Certificación DOT homologada en Colombia bajo la resolución 1080 del 2019	UNIDAD	77
3	Adaptador universal que permite el ajuste perfecto a cualquier tipo de casco, porta visor resortado de ensamble universal. Fabricado en ABS. Para uso de visores de policarbonato asociados a casco Alta resistencia. Resorte recubierto en PVC para mayor ajuste al casco. Basculante en aluminio y plástico para levantar visor ensamblado. Pines para ensamble de visores de policarbonato y/o malla.	UNIDAD	30
4	Capuchón o monja Ajuste en cuello con velcro. Realizado 100% poliéster. Se solicita que su largo cubra el hombro	UNIDAD	171
5	Anteojo de seguridad lente gris Unilente en policarbonato con protección lateral, puente de descanso incorporado al lente, antifog o antiempañante, patilla graduable y con ratchet para ajuste. Debe cumplir ANSI Z-87.1	UNIDAD	377
6	Anteojo de seguridad lente claro Unilente en policarbonato con protección lateral, puente de descanso incorporado al lente, antifog o antiempañante, patilla graduable y con ratchet para ajuste Debe cumplir la norma ANSI Z-87.1	UNIDAD	437
7	Careta esmerilar Cabezal en polímero de alta resistencia, sistema de ajuste ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal cubre el 50% del cabezal haciéndose confortable con roda chispas plástico resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable.	UNIDAD	5
8	Visor en polímero o acrílico transparente ajustable a careta para esmerilar. Compatible con vasculante universal	UNIDAD	10
9	Careta para soldar con porta vidrio levantara en material termoplástico, Material en polipropileno, Vidrio oscuro y blanco, Certificado por la CE EN 175	UNIDAD	1

87

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

10	Protector auditivo para ensamble a casco, NRR 29db, con sistema de acople universal, copas fabricadas en ABS y policarbonato de alta resistencia al impacto, almohadilla en espuma antialérgica, capacidad de giro 180° sobre su eje adaptador, norma EN 352-1 CE ANSI S3.19 NORMA TECNICA DE REFERENCIA NTC 2272	PAR	67
11	Protector auditivo tipo copa que brinda un nivel de atenuación de 29db, espuma interna y cojinete, copas con cojinete antialérgico cumple con propiedades dieléctricas, Norma 352-1 CE y ANSI S3.19	PAR	50
12	Protector respiratorio para trabajo liviano de rectificado, pulido, barrido u otros trabajos en los cuales se produce material particulado y partículas sin presencia de aceites. Filtro electrostático avanzado. Aprobación Niosh N95. Empaque individual	UNIDAD	3000
13	Respirador medio cara Son versátiles, cómodos y fáciles de usar, livianos, el diseño inclinado hacia atrás del cartucho mejora el equilibrio y permite una mejor visibilidad, la pieza facial suave y liviana y las correas para ajuste fácil en la cabeza, Reutilizables, Fáciles de limpiar, Se pueden desarmar, limpiar y reutilizar., Aprobados por NIOSH. disponibles en tres tamaños: pequeño, mediano y grande. Se entrega con bolsa que permite mantenerlo higiénicamente.	UNIDAD	50
14	Filtro Aprobación NIOHS P100 con Alivio de Vapores Orgánicos y Gases Ácidos a Niveles Molestos*, Cartucho para Fluoruro de Hidrógeno Filtro/Cartucho dentro de un contenedor de plástico para mayor duración e higiene. Cartucho de alta eficiencia. Contra niveles molestos de Gases Ácidos y Vapores Orgánicos.	UNIDAD	300
15	Filtro para ciertos vapores orgánico	UNIDAD	2
16	Filtro electrostático para partículas, para ambientes que contengan partículas sin aceite. Utilícese con respiradores reutilizables. Aprobación Niosh N95	UNIDAD	20
17	Retenedor para prefiltros, para protegerlo de spray, salpicaduras y humedad	UNIDAD	20
18	Guantes para soldador guante para soldador y protección contra calor radiante y directo intermitente. Carnaza de primera calidad, flexible. Altamente resistente a operaciones de soldadura, forrado en algodón, composición 100 cuero cocido, forro 80% algodón y 20% poliéster. 14 pulgadas	PAR	1

Proceso Gestión de la Contratación

MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

19	Guantes en Vaqueta tipo ingeniero con refuerzo en los cinco dedos, vaqueta cromada y suave, manga de 14 cm, refuerzo en la palma.	PAR	1053
20	Guantes fibra UHMWPE Guantes en fibra UHMWPE, recubierto en nitrilo, DIP NORMAL, protección anticorte nivel 5 "extreme nitrilo", puño tejido, tejido continuo en polietileno de ultra elevado peso molecular (UHMWPE) Cumplen con las normas EN388, alta resistencia mecánica, al corte, al desgaste por abrasión y a la corrosión. Composición: 40% UHMWPE, 60% nitrilo.	PAR	30
21	Guante en hilaza tejido con puntos en PVC en la palma de la mano proporciona máximo agarre, ambidiestro, color neón , composición 20% fibra sintética 80% pvc	PAR	33
22	Guantes de fibra de polietileno de muy alta densidad HPPE recubiertos de polímero de poliuretano PPU, recubrimiento en el dorso con caucho termoplastico TPR. Tejido continuo de polietileno de muy alta densidad (HPPE) con gran resistencia al corte y a la abrasión. protección anticorte nivel 5. Recubierto de polímero de Poliuretano PPV (DIP TOTAL), para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Recubrimiento en el dorso con caucho termoplastico (TPR). Protege al exterior de la mano de efectos de impacto, choques y vibraciones.	PAR	20
23	Guantes de nitrilo para manejo de sustancias químicas extralargos, de color verde, elaborador en nitrilo de alto rendimiento lo que proporciona fuerza y resistencia frente a diferentes productos químicos o solventes. Medida de 18 pulgadas de longitud	PAR	33
24	Canilleras para Guadañar Tipo Smad Protección pie, Fabricada en Poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable Color: Negro Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm +- 1 cm Refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 forro espumado Reata Reforzada y 4 Click Clack expandible	PAR	18
25	Pernera anticorte, para uso con motosierras con protección anticorte en la zona delantera de las piernas, con forro interior, bordes suaves diseño vaquero, con cinco cintas en forma de Y, 65% poliéster, 35% algodón. Protección anticorte clase 1	UNIDAD	8
26	Coderas que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro de vinilo 5%	PAR	77
27	Rodilleras que brinden seguridad y resistencia, espuma 30%, policarbonato 15%, poliéster 50%, policloruro de vinilo 5%	PAR	77
28	Guantes: Protección en los nudillos y los dedos con recubrimiento duro material ABS, múltiples puntos de silicona en los dedos medio e índice para evitar deslizamiento, ventilación en la parte	PAR	77

Proceso Gestión de la Contratación

MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

	de los nudillos, la palma exterior y en cada dedo, cierre ajustable en velcro		
29	Overol multiusos color azul, fabricado en 100 polipropileno, ofrece protección a todo el cuerpo, fresco y confortable, cremallera al frente mangas y botas con remates elásticos y capucha, liviano, durable y resistente	UNIDAD	100
30	Bota de seguridad en cuero dieléctrica: cuero de excelente propiedades físicas, entre suela de Poliuretano de baja densidad ultraliviana y planta de Poliuretano de alta densidad (TPU/PU), excelente resistencia al asfalto y al calor (trabajo en reparcheo). Aislante eléctrico para tensiones inferiores a 600 voltios, Color negro, punta en resina polimerica, con filamentos que refuerzan la matriz que brindan mayor resistencia al impacto y una altura de 6"	PAR	511
31	Botas inyectada en PVC, bicolor 100%, impermeable, color amarillo, doble inyección de PVC, textil texturizado en rizo que brinda mas confort, pantilla anatómica y antifatiga en poliuretano, forrado en poliéster, puntera de seguridad que cumple con la norma EN 12568, suela antideslizante, excelente agarre.	PAR	183
32	Bota de PVC de seguridad, de alta resistencia a hidrocarburos, y sus derivados ácidos y solventes, grasas, sangre, detergentes, aceites animales y vegetales, con puntera de acero, producto sanitizado, aislante eléctrico según norma ASTM 2413-11 COLOR NEGRO	PAR	77
33	Overol en PVC Capucha, camisa y pantalón fabricado en vinílico compacto en PVC grabados lisos con soporte textil en tejido de punto 100% poliéster, de 300 micras impermeable electro sellado calibre 18	UNIDAD	29
34	Overol enterizo en dril vulcano, cremalleras plásticas, con bolsillos en pantalón y frente del overol, incluido logo institucional en espalda y bolsillo delantero.	UNIDAD	12
35	Overol térmico impermeable para cuartos fríos - en Nylon	UNIDAD	1
36	Camisa en Jean manga larga con bolsillos al frente. Incluido logo institucional bordado en bolsillo y espalda Composición de la Tela Índigo 100% algodón 6 onzas	UNIDAD	462
37	Pantalón Jean Azul Oscuro 14 onzas 5 bolsillos, Incluido logo institucional. bordado en bolsillo posterior. Composición de la Tela Índigo 100% algodón 14 onzas y proceso de prelavado.	UNIDAD	462
38	Arnés de guadaña Arnés de alta calidad, cómodo con tableta dura para proteger la espalda, fácil de colocar resistente y duradero, ergonómico con soportes Acolchonados en Hombros Resistente al Trabajo Pesado que Funcione para Cualquier Guadañadora	UNIDAD	5



Proceso Gestión de la Contratación

MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PÚBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

39	Cuerda estática EN 1891 tipo A trenzada de bajo coeficiente de alargamiento, fabricada en Poliéster/Poliamida compuesta de una alma o núcleo rodeada de una funda o camisa, diámetro (8 mm), resistencia 15KN , certificación EN 564.(longitud de 50 mts)	UNIDAD	2
40	Cuerda estática Para rescate diámetro (11 mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 34KN (longitud de 50 mts)	UNIDAD	2
41	Cuerda estática Para rescate diámetro (13mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 43KN (longitud de 50 mts)	UNIDAD	2
42	Cuerda estática Para rescate diámetro (13 mm), fabricado en Poliéster/Poliamida Trenzada, Certificación CE EN 1891 Resistencia 43KN (longitud de 100 mts)	UNIDAD	4
43	Freno, el diseño móvil sigue automáticamente al usuario para el trabajo con manos libres, el diseño desmontable puede colocarse o quitarse en cualquier lugar del anticaídas, para uso en anticaídas para uso de cuerda de 5/8 (16mm)	UNIDAD	1
44	Arnés Multipropósito dieléctrico 4 argollas con faja ergonómica para soporte lumbar , diseño en X , certificado bajo las normas ANSI Z359.11 Compuesto por 4 argollas en D , fabricadas en acero con recubrimiento en Nylon inyectado para aislarlas eléctricamente con resistencia de 5000 libras, 1 Mariposa ergonómica frontal pequeña en polietileno , y 1 dorsal grande en PVC , 5 hebillas trabillas de puente, fabricadas en acero con recubrimiento en nylon inyectado para aislarlas eléctricamente , con resistencia a las 4000 libras	UNIDAD	7
45	Eslinga para Posicionamiento y Restricción de Caídas Regulable Longitud 1.8, Material poliéster y acero útil para alargar o acortar la longitud de la eslinga cuando existen diferentes posibilidades de puntos de apoyo para posicionarse (escaleras, postes, cerchas, entre otros), Ganchos de cierre automático de 3/4. certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	7
46	Eslinga de doble terminal Eslinga para detención de caídas, doble terminal. Ganchos de 2 1/4" de apertura. Longitud de 1.8m Absorbedor protegido en empaque PVC, doble seguro en el extremo más próximo al sistema de absorción de energía, para conexión a la argolla dorsal. Sistema de absorción de energía que en caso de caída reduce la fuerza de impacto Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	4
47	Eslinga con mosquetón de doble seguro en cada uno de sus extremos. Apertura 3/4", Resistencia 5000 lb Sistema de absorción de energía que en caso de caída reduce la fuerza de	UNIDAD	6

Proceso Gestión de la Contratación

MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

	impacto a 410 Kgf (900 lb) o menos. El dispositivo para absorción de energía tiene una elongación de 1.06 m. (42 pulg). Fabricada en reata de poliéster de 1" (2,54 cm.) de ancho. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1		
48	Polea doble Elemento para aplicar ventajas mecánicas, compatible con cuerdas de 7 a 13 mm, roldanas de 51 mm, placas laterales móviles, carga de rotura de 36 Kn, rodamiento sobre bolas de estanco.	UNIDAD	8
49	Adaptador de anclajes, portátil reforzado de dos argollas. Fabricado en reata poliéster de alta resistencia de 1 - 3/4" de ancho, reforzada con una base de poliéster de 3" de ancho, incrementando su resistencia a la abrasión. La referencia 57-0043 está elaborada con dos argollas en "D" inspeccionados y probados 100% a 1630 kgf y de alta resistencia a la tensión de rotura y a la corrosión. Costura fabricadas en hilo nylon de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación Bajo peso y alta resistencia Longitud de 1,2 m. Certificado bajo la norma ANSI Z359.1	UNIDAD	12
50	Mosquetón Debe tener cierre de bloqueo automático y fabricados en acero, con una resistencia mínima de carga de rotura 11.000 libras. Certificado bajo la norma ANSI Z359.12	UNIDAD	20
51	Descendedor para cuerda tipo 8 elaborado en aluminio, utilizado para labores de descenso y rescate. Su uso es indicado para cuerdas en Nylon o Polyester de calibre 9 mm hasta 16 mm y otros elementos del sistema contra caídas. Elemento 100% en aluminio con protección. Resistente a la fricción y altas temperaturas. Compatible con ganchos y mosquetones de seguridad. Sistema de bloqueo de manera manual por anudación	UNIDAD	8
52	Bloqueador Gibs, Ascendedor de ajuste fácil y rápido en aluminio. Con cable reversible, pines y orificios para evitar la suciedad pegada en la cuerda. Presentación en aluminio. Resistencia: 33.3 KN. Sirve para cuerda de 11 y 13mm	UNIDAD	4
53	Maletín en lona para equipo de rescate	UNIDAD	4
54	Guantes de nitrilo desechables caja por 100 unidades tallas M y L	CAJA	155
55	Tapabocas Desechable con elástico: blanco caja por 100 unidades empaque individual	CAJA	155
56	tapabocas reutilizables en tela antifuído dos capas, según diseño institucional	UNIDAD	6432
57	Gorro Hospitalario Desechable bolsa x 50 unidades color blanco	CAJA	31

Proceso Gestión de la Contratación

MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

58	Bata blanca en lino manga larga con puño en resorte y sujeción en la cintura y cuello, Incluido logo institucional bordado.	UNIDAD	54
59	Bloqueador solar SPF 50, protección UVB Y UVA de 354 ml	UNIDAD	77
60	Cono vial reflectivo, Fabricado en material plástico anaranjado con protección UV para evitar decoloración y de alta resistencia al impacto, altura de 90 cm con bandas de 15 cm (la superior) y de 10 cm (inferior), la base deberá ser cuadrada, circular o cualquier forma que garantice la estabilidad	UNIDAD	18
61	Señalizador vial (colombina) en PVC con dos franjas reflectivas tipo III de 7,5 cms de ancho color blanco separadas 15 cm y deberá contar con un mínimo con dos orificios o pasadores que permitan canalizar cintas demarcadoras de tres pulgadas de ancho, el delineador deberá tener una altura no menor a 0,70	UNIDAD	6
62	Cinta de seguridad Cinta de demarcación plástica color amarillo negro con leyenda de peligro no pase. Rollo de 500 mts con 10 cm de ancho calibre No. 4	UNIDAD	14
63	Paleta Pare y Siga Fabricado en plástico o materiales semirrígidos livianos, contiene mensaje de PARE por una cara y SIGA por la otra. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono	UNIDAD	5
64	Linterna táctica de alto poder de alcance de iluminación, incluye pila recargable y cargador a la corriente de casa, led de alta potencia, resistente al trabajo pesado y a la intemperie, cono para señalización, cargador de 110 voltios ac y de 12 voltios DC, adaptador para trabajar con baterías AAA normales	UNIDAD	77
65	Chaleco color naranja con un mínimo de dos franjas (horizontales, verticales u oblicuas), de 5 cm cada una, en cinta reflectiva que cumpla con los coeficientes de retrorreflexión especificados en la norma técnica colombiana NTC - 4739, para la lámina reflectiva Tipo I. Las franjas serán en color blanco, rojo o amarillo.	UNIDAD	20
66	Pito o silbato Fabricado en PVC., Contiene un anillo tipo llavero para sujetarlo con mayor comodidad, Con corcho y sin corcho, Su longitud es de 4 cm, color negro.	UNIDAD	15
67	Señal en lamina de aluminio, su color de fondo siempre naranja, y de letras y orla negras, Esta señal debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SIO-01 Obra en la vía)	UNIDAD	4
68	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, Esta señal de	UNIDAD	4

	prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-03 Banderero)		
69	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm , Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-01. trabajos en la vía)	UNIDAD	4
70	Señal en lamina de aluminio, en forma de rombo, con color naranja para el fondo y negro para los símbolos, flechas, textos y orla. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm , Esta señal de prevención debe ser de color naranja fluorescente, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts. (Señalización preventiva SPO-02. maquinaria en la vía)	UNIDAD	4
71	Señal en lamina de aluminio, en forma circular, con color fondo blanco, orlas y franjas diagonales de color rojo, símbolos letras y números en color negro. Con un tamaño mínimo de 90 por 90 cm, incluye trípode en hierro de alta resistencia y pintado en negro con pintura anticorrosiva, para una altura entre 1,50 a 2 mts (Señalización reglamentaria SRO-01. Vía cerrada)	UNIDAD	4

Amplitud de la Oferta

El proyecto se llevará a cabo en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, beneficiará a _____ funcionarios que hacen parte de la planta de personal de la Entidad y que cumplen funciones operativas, técnicas o asistenciales, cuyo riesgo se ubica entre las categorías 2 a 5 aproximadamente.

1) CAMBIOS TECNOLÓGICOS.

EN MATERIA DE TECNOLOGIAS SE PRESENTAN CAMBIOS RELATIVAMENTE CONSTANTES

Actualmente la mayoría de organizaciones se encuentran en un proceso de digitalización; de acuerdo con Accenture, **el 70% de las empresas realizarán más inversiones en tecnología durante los próximos 3 a 5 años**, esto incluye tecnología en seguridad. "Este panorama y sus retos necesita empresas que impulsen la transformación digital no como un cliché comercial sino como una plataforma de innovación, y las soluciones tecnológicas facilitan que toda empresa, en cualquier industria, **no solo reduzca costos si no que mejore sus operaciones de manera segura y sea más eficiente**, es decir, que se convierta en un factor positivo de cambio y progreso para toda la sociedad."

Acorde con la estadística de Accenture y la afirmación del Country Manager de Cisco, podemos visualizar el panorama al que se enfrentan las empresas. La tecnología cada día avanza con más rapidez y el sector de la seguridad no puede ser ajeno a esta realidad.

Avances de tecnología en seguridad

Constantemente escuchamos términos como **“Transformación Digital”** o **“Internet de las cosas (IoT)”**, y en seguridad esto ha conducido la creación e implementación de sistemas que han hecho de la operación un complemento óptimo entre personas y tecnología.

Un ejemplo de los **avances de tecnología en seguridad es el desarrollo de aplicaciones móviles**, estas tienen diferentes funcionalidades, como monitorear en vivo desde cualquier lugar su hogar o sitio de trabajo y si algo sospechoso ocurre **reaccionar a tiempo por medio de un solo clic** que alertará a su proveedor de seguridad y este podrá reaccionar de inmediato, encargándose de la situación. También cuentan con otras funcionalidades como el desbloqueo de puertas o el seguimiento a vehículos.

Otro ejemplo de avance tecnológico son los **drones** que han ido incursionando poco a poco en la seguridad privada y aunque es muy común encontrarlos en actividades como: grabación de eventos deportivos, prevención y extinción de incendios o búsqueda y rescate de personas, gracias a su amplio campo de visión, velocidad y versatilidad, **ofrecen mayores posibilidades a la hora de desempeñar funciones de seguridad y videovigilancia**.

Hasta el momento, el uso de drones con videovigilancia está muy extendido en control de fronteras, en la supervisión y protección de grandes espacios por parte de policía y fuerzas de seguridad y especialmente a nivel militar.

Factores Económicos

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, se concluye que las mismas se presentan anualmente, de tal manera que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos: Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Cambios en los presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Fuente presupuestal de los recursos para esta contratación: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

RUBRO	DENOMINACION - PROYECTO	VALOR
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	\$428.818.731.88
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		\$428.818.731.88

Análisis del Valor del Contrato

El estudio de precios de mercado que se lleva a cabo en los estudios previos permite establecer el presupuesto oficial de la contratación.

Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

- Solicitud de cotizaciones.
- Consulta de bases de datos especializadas.
- Análisis de consumos y precios históricos.

SOLICITUD DE COTIZACIONES.

Para efectos de determinar el valor del contrato se realizó el análisis económico de los precios por tales productos en el mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresarios de la región debidamente registrados en la Cámara de Comercio, que comercialicen los elementos objeto del presente estudio, el promedio de las cotizaciones permitió establecer el valor del Presupuesto oficial.

Se adjuntan al presente expediente contractual las respectivas cotizaciones realizadas para justificar el estudio de mercado, la ponderación requerida y en general el estudio de mercado que se efectúa para determinar el costo general del presupuesto oficial.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. Gastos tributarios tales como I.V.A., Retención en la fuente, pólizas o garantías contractuales y Gastos Administrativos, los demás que apliquen.

El valor total de la Contratación que se derive del presente estudio es hasta por CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$428.818.731.88), el cual INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS

Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ACUERDOS COMERCIALES. Analizado que acuerdos internacionales aplican en la presente contratación, se concluyó que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Acuerdo Comercial		Ley	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	1746 de 2014	No	No	No	No
	México		No	No	No	No
	Perú		No	No	No	No
Canadá		1363 de 2009	No	No	No	No
Chile		1189 de 2008	No	No	No	No
Corea		1747 de 2014	No	No	No	No
Costa Rica		1763 de 2015	No	No	No	No
Estados AELC		1372 de 2010	No	No	No	No
Estados Unidos		1143 de 2007	No	No	No	No
México		172 de 1994	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	1241 de 2008	Si	No	No	Si
	Guatemala		Si	No	No	Si
	Honduras		No	No	No	No
Unión Europea		1669 de 2013	No	No	No	No
Comunidad Andina		Decisión 439 de 1998	Si	No	No	Si

LEGAL

La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Ley 2069 de 2021

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

Decreto 1082 de 2015
Decreto 579 de 2021

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUÉEN VENDE? El Municipio debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes que han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

Para efectos de determinar el valor del contrato se realizó el análisis económico de los precios ofertados por diferentes comerciantes cuyas actividades económicas tiene relación directa con los elementos y productos a adquirir a través del suministro objeto de este estudio.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio. Gastos tributarios tales como I.V.A., Retención en la fuente, pólizas o garantías contractuales y Gastos Administrativos, los demás que apliquen.

CÚAL ES LA DINAMICA DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

El Municipio debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministros.

Igualmente, las Entidades estatales deben entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso que sigue el bien hasta llegar al usuario final y el papel que juegan los potenciales oferentes en

esa cadena. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

RESULTADO: Los potenciales proveedores son:

- Establecimientos de comercio debidamente registrados en la Cámara de Comercio, cuyas actividades económicas se refieran a la confección, producción y/o comercialización de prendas de vestir, dotaciones en general, calzado y demás relacionados con el objeto.
- Empresas de confección de elementos de protección personal, protección para alturas y señalización
- Consorcios o uniones temporales entre los anteriormente identificados.

El municipio acató lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta: El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

Se aplicaron los siguientes análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- Promedio o media aritmética
- Mediana
- Media podada
- Desviación estándar muestral

El Municipio de Villavicencio para establecer la capacidad financiera y organizacional, analizó la tendencia de las empresas, las cuales reportaron información financiera a la Superintendencia de Sociedades (SIIS), con fecha de corte diciembre de 2020.

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros, tomamos una muestra de **15** empresas a las cuales se les realizó el cálculo de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y activo, con el fin de calcular el promedio de mercado y así poder establecer unos indicadores financieros que estuvieran acordes con este.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

No.	NIT	Razón Social	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
1	813.000.052	INVERSIONES PROIN S.A.S	2,39	0,48	9,78	0,29	0,15
2	19423422	PERDOMO VASQUEZ JOSE RODRIGO	1,35	0,05	45,4	0,08	0,07
3	16221198	PEREA CARDONA CARLOS ALBERTO	1,29	0,83	1,26	0,28	0,05
4	900076912 - 3	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.	20,11	0,15	60,21	0,45	0,38
5	900907455 - 6	PROYECTOS Y DISTRIBUCIONE S LIMA P.D.L SAS	10,06	0,07	184,24	0,45	0,41
6	901042285 - 0	STAR EN MODA S.A.S.	24,17	0,03	indeterminado	0,29	0,28
7	813.002.079	DOTACIONES TECNICAS	32,6	0,02	68,96	0,36	0,35
8	860045541 - 7	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S A	2,29	0,42	16,23	0,16	0,09
9	900197190 - 1	M&E COLOMBIA S.A.S	3,27	0,35	39,4	1,45	0,93
10	900.938.919	LOGSMART S.A.S.	4,84	0,12	indeterminado	0,7	0,61
11	65.814.700	MORALES GIRALDO OTILIA DEL PILARW	9,99	0,03	419,81	0,27	0,28
12	830.506.250	PASSOS S.A.S.	6,09	0,16	99,8	0,12	0,1
13	900215324 - 1	NICHOLL'S TACTICA S.A.S	6,31	0,42	9,59	0,14	0,08
MEDIA ARITMÉTICA			9,60	0,24	86,79	0,39	0,29
MEDIANA			6,09	0,15	45,40	0,29	0,27
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			9,92	0,24	122,37	0,36	0,26
MÍNIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR			-0,32	0,00	-35,58	0,03	0,03
MÁXIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR			19,52	0,48	209,16	0,75	0,55



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

La anterior tabla dinámica, arroja el promedio por indicador, que permite conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador a solicitar el valor media aritmética y la desviación estándar como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

Se consolido la información obtenida, la cual servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgos para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros serán valorados verificando la información financiera del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
<p>Índice de Liquidez (IL): Activo Corriente (AC) /Pasivo Corriente (PC), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2}) / (PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2})$</p>	<p style="text-align: center;">Mayor o igual a 2,0</p>
<p>Índice de Endeudamiento (NE): Pasivo Total (PT) / Activo Total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$</p>	<p style="text-align: center;">Menor o igual a 0.48%</p>
<p>Razón de Cobertura de Intereses (CI): Utilidad Operacional (UO) / Gastos de Intereses (GI), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>	<p style="text-align: center;">Mayor o Igual a 2,5 o indeterminado</p> <p>NOTA: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.</p>



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA

En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: $CI = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (GI \times \% \text{ part. Int1} + GI \times \% \text{ part. Int2})$.	utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.
--	---

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (RP): Utilidad Operacional (UO) / Patrimonio (P) , el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente: $RP = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (P \times \% \text{ part. Int1} + P \times \% \text{ part. Int2})$.	Mayor o igual a 0,05 ✓
Rentabilidad sobre activos (RA): Utilidad Operacional (UO) / Activo Total (AT) , el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $RA = (UO \times \% \text{ part. Int1} + UO \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.	Mayor o igual a 0,04 ✓

3.6 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, conforme lo establece el Decreto 579 de 2021, donde se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, y se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres (3) años que se refleje en el registro único de cada proponente; y conforme a los establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte del

Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

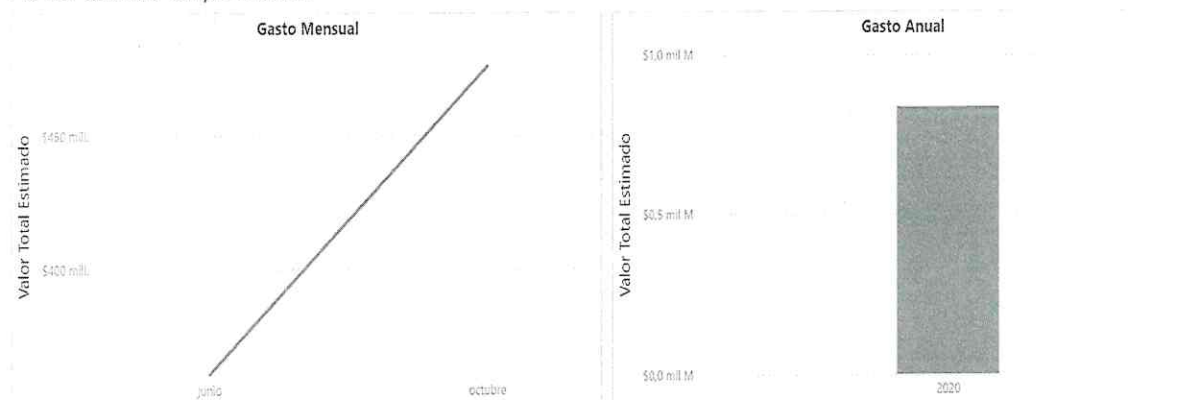
De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Villavicencio, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso, por lo que anexa documento al estudio previo donde se determinan los riesgos del proceso.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los Documentos del Proceso en los cuales el Municipio puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

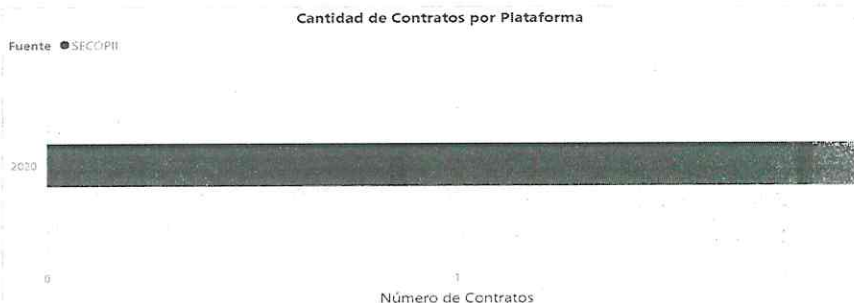
Las adquisiciones o compras realizadas por el Municipio de Villavicencio para la vigencia 2020, se determina a través del siguiente análisis:

Fuente: Colombia compra eficiente

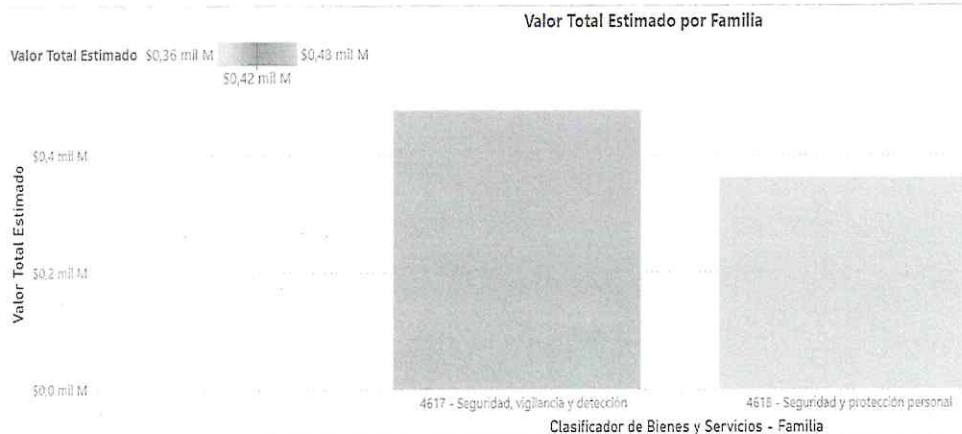


Fuente: Colombia compra eficiente

Valor Total Estimado de Contratación
\$836,58 mill.
Número Total de Contratos
2

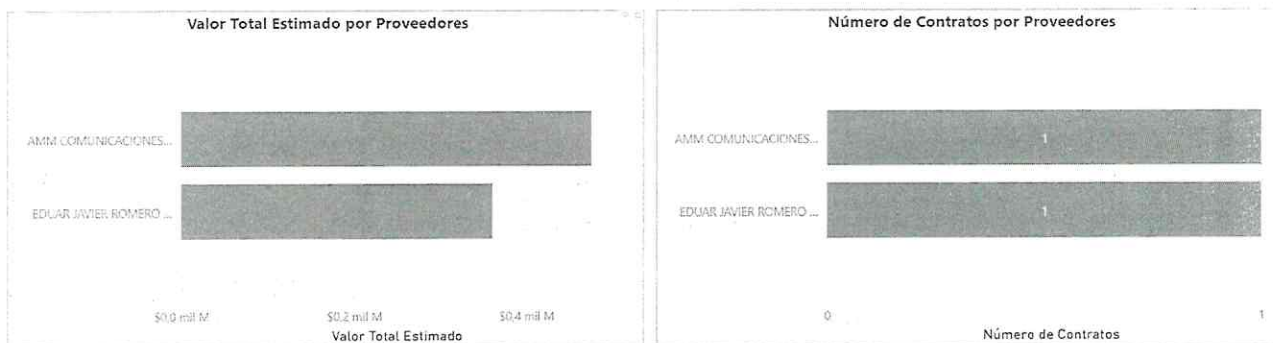


Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA



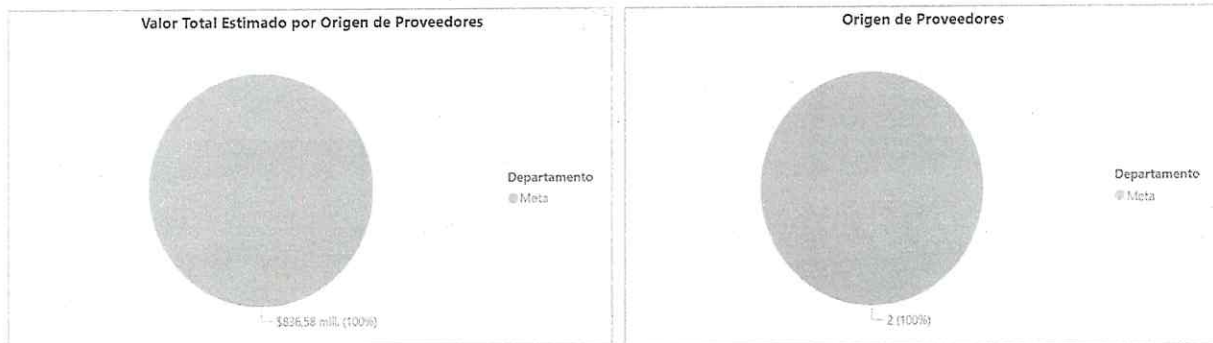
Año	2020			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	1	\$475.821.500	56,88%	1	\$475.821.500	56,88%
4618 - Seguridad y protección personal	1	\$360.762.800	43,12%	1	\$360.762.800	43,12%
Total	2	\$836.584.300	100,00%	2	\$836.584.300	100,00%

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor \$836,58 mill.	Número de Contratos del Proveedor 2	Origen del Proveedor CO - Meta
------------------------	---	---	--

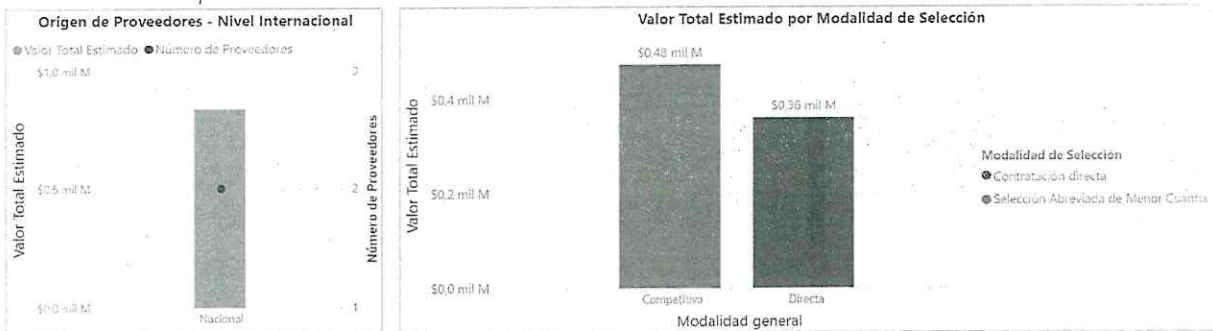


Fuente: Colombia compra eficiente

Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA



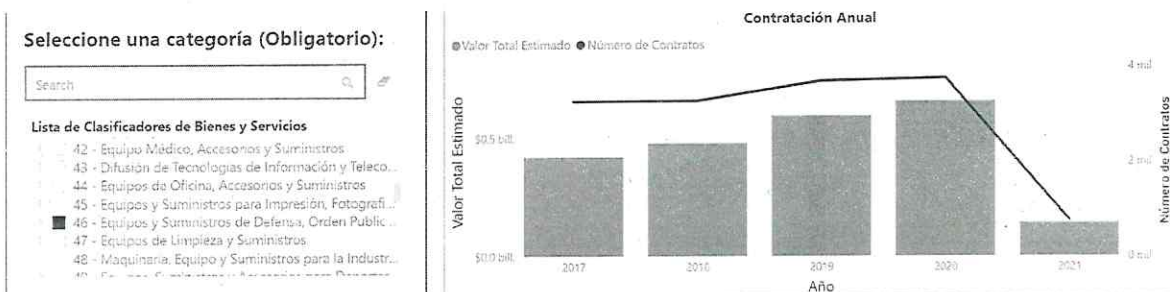
Fuente: Colombia compra eficiente

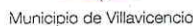


HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

La Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente generó una herramienta eficaz para realizar el análisis de la oferta, la cual se utiliza por parte de la Entidad para realizar el respectivo estudio, estableciendo el siguiente resultado:





Filtro de Valor:

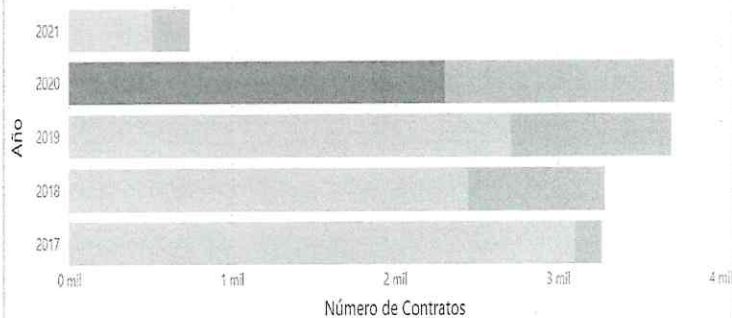
\$655.555	\$4.949.735.040.000
-----------	---------------------



Filtro de Año:

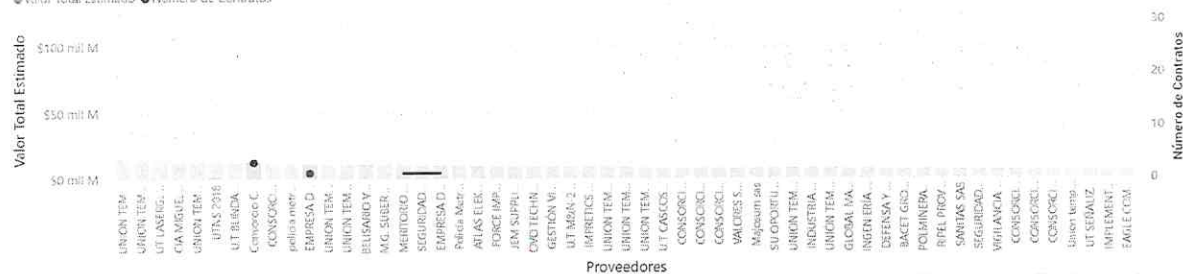
Contratos por Plataforma

Fuente: ● SECOP_I ● SECOP_II

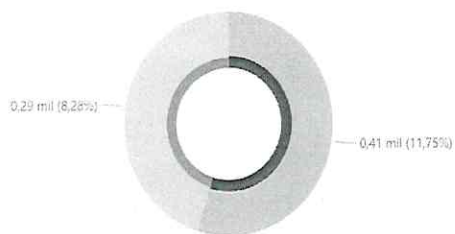


Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



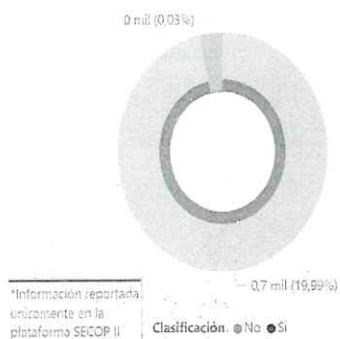
Proveedores MiPyme en SECOP II*



*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación ● Mi pyme ● No mi pyme

Proveedores Plurales en SECOP II*



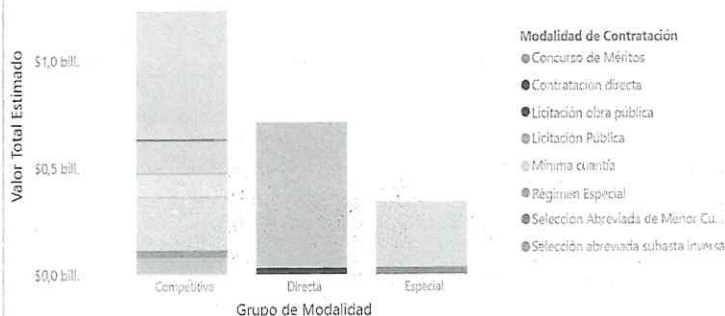
*Información reportada únicamente en la plataforma SECOP II

Clasificación. ☐ No ☒ Sí

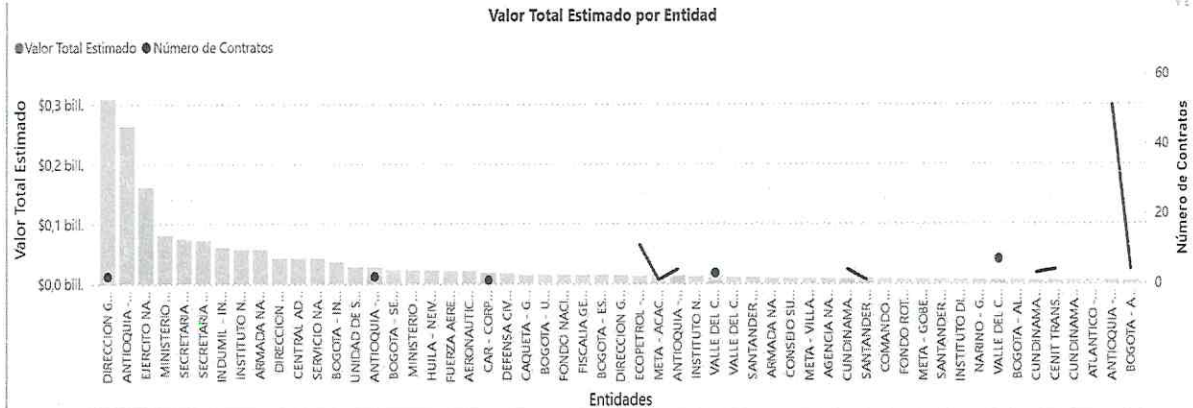
Origen y Valor de Contratos de Proveedores



Modalidad de Contratación



Proceso Gestión de la Contratación
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN PROCESOS DE CONVOCATORIA
PUBLICA DIFERENTES A LOS DE MINIMA CUANTIA



Contratos por Entidades	2020	Total
CAR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	\$17.686.906.267	\$17.686.906.267
ANTIOQUIA - RIONEGRO - ALCALDIA	\$13.218.717.825	\$13.218.717.825
ANTIOQUIA - CALDAS - ALCALDIA	\$12.360.875.718	\$12.360.875.718
CUNDINAMARCA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - FUSAGASUGA	\$4.083.558.652	\$4.083.558.652
VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA - ALCALDIA	\$3.439.227.983	\$3.439.227.983
BOYACA - SOGAMOSO - ALCALDIA	\$2.731.644.913	\$2.731.644.913
BOGOTA - AGUAS DE BOGOTA SA ESP - BOGOTA DC	\$2.619.887.529	\$2.619.887.529
CUNDINAMARCA - MADRID - ALCALDIA	\$2.252.390.298	\$2.252.390.298
VALLE DEL CAUCA - ESE RED DE SALUD DEL ORIENTE - CALI	\$1.946.761.803	\$1.946.761.803
ELECTRIFICADORA DEL HUILA	\$1.919.682.138	\$1.919.682.138
RISARALDA - DOSQUEBRADAS - ALCALDIA	\$1.863.968.535	\$1.863.968.535
Total	\$124.614.631.025,98999	\$124.614.631.025,98999

Villavicencio, 10 de septiembre de 2021

JAIME IVA PARDO AGUIRRE
Secretario de Desarrollo Institucional

Proyectó: FABIAN ANDRES MENDIETA
Profesional financiero - Contratista